



TJACAM
 TRIBUNAL DE JUSTICIA
 ADMINISTRATIVA
 DEL ESTADO DE CAMPECHE

www.tjacam.org.mx
 info@tjacam.org.mx
 tja.campeche

"Año de Ricardo Flores Magón."

"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público."



OFICIO No. TJA/PRE/017/2022

ASUNTO: Se rinde Informe.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 6 de junio de 2022.

Licenciado Óscar del Jesús Pacheco López.
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.
Presente

En atención al oficio número SE/2022/085, de fecha 4 de mayo de 2022, recepcionado vía correo con fecha 6 de mayo de 2022, en el que solicita cooperación para integrar el Informa Anual 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, del cual éste Tribunal es parte; y con fundamento en el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, procedo a rendir el siguiente Informe:

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche es un órgano jurisdiccional con autonomía en sus fallos y jurisdicción plena en todo el territorio campechano que forma parte del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, sujeto a las bases establecidas en el artículo 101 ter de la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con los numerales 6, 7 y 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, el Sistema Anticorrupción del Estado se conforma por los integrantes del Comité Coordinador y los miembros del Comité de Participación Ciudadana, y tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos señalados en la presente ley, en la prevención, detección, y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de



"Año de Ricardo Flores Magón."

"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público."

recursos públicos, atendiendo a los lineamientos y políticas establecidas en el Sistema Nacional; y su finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia. Por tanto, el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Como parte de las actividades realizadas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche dentro del Programa Anual de Trabajo 2021-2022 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, se tienen las siguientes:

EJE 2.	Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.	Actividades
LÍNEAS DE ACCIÓN:	2.2.2 Cursos de capacitación y actualización dirigido a servidores públicos del TJACAM, respecto de los valores éticos y reglas de integridad que rigen la actuación de dichos servidores. Así como también sobre responsabilidades administrativas en el desempeño de sus funciones	Se impartió en la modalidad virtual, el curso <i>"Los valores éticos y reglas de integridad, y su relación con las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche."</i>
META:	Evaluaciones y entrega de constancias a quienes aprueben los cursos.	Los servidores públicos del Tribunal cumplieron con su puntualidad, asistencia y participación, haciéndose acreedores a sus constancias.
RESPONSABLE:	2.1.4 Se propone la participación programada de conformidad con lo que se delimita en el programa de trabajo, de servidores públicos	La Magistrada y Magistrados que integran el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa participaron como ponentes, en un



"Año de Ricardo Flores Magón."

"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público."

	<p>que pertenezcan a las siguientes instituciones:... Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.</p> <p>2.2.4 TJACAM</p>	<p>ejercicio institucional coordinado entre la Auditoría Superior del Estado de Campeche y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en la última sesión del curso "Control Interno y su impacto en la Fiscalización.", realizado en la modalidad virtual.</p> <p>Participación de la Magistrada, Magistrados y personal jurisdiccional, administrativo y operativo que integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.</p>
--	--	--

El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, dentro de sus funciones específicas podrá imponer las medidas precautorias y medidas cautelares que le soliciten las autoridades investigadoras o substanciadoras en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando sean procedentes.

Sin embargo, del período comprendido de julio de 2021 a mayo de 2022, no se ha recibido solicitud de las autoridades competentes sobre el particular, por ende no se ha impuesto ninguna medida precautoria o medida cautelar derivada de procedimiento de responsabilidad administrativa contra algún servidor público o particular.

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, es segunda instancia, y tiene competencia para conocer y resolver el recurso de Apelación, recurso de Revisión y el recurso de Reclamación que interpongan las partes en contra de las resoluciones o acuerdos que dicte la Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas y la Sala Unitaria Administrativa.

Es de señalarse que durante el período que se informa las partes interesadas no se han inconformado en contra de la actuación de las Salas Unitaria Especializada y Unitaria Administrativa



"Año de Ricardo Flores Magón."

"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público."

sobre estos temas, como consecuencia la Sala Superior Unitaria no ha conocido ni resuelto algún recurso de Apelación, Reclamación y Revisión.

La Sala Unitaria Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, tiene competencia en Primera Instancia para atender y resolver las faltas administrativas graves de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas graves promovidas por la Secretaría de la Contraloría de la administración pública estatal, los órganos internos de control de los entes públicos estatales o municipales, los órganos autónomos o la Auditoría Superior del Estado, para la imposición de sanciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es por ello que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se informa lo siguiente:

Información solicitada a la Sala Unitaria Especializada mediante oficio número TJA/PRE/016/2022.	Información recibida mediante oficio número TJA/SUE/014/2022.
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos iniciados en el Tribunal que culminaron con una resolución firme, precisando el tipo de responsabilidad administrativa o falta de particular a la que correspondan, las sanciones impuestas y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período que se informa. • Período comprendido de julio de 2021 a mayo de 2022. 	No existen datos de la información solicitada.



"Año de Ricardo Flores Magón."

"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público."

Asimismo, se informa que el **Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche**, durante el período comprendido de julio de 2021 a mayo de 2022 rindió sus Informes Semestrales en materia de Responsabilidades Administrativas, por lo que de conformidad con el artículo 49 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, artículo 13, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, se señala lo siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos iniciados en el Tribunal que culminaron con una resolución firme, precisando el tipo de responsabilidad administrativa o falta de particular a la que correspondan, las sanciones impuestas y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período que se informa. • Período comprendido de julio de 2021 a mayo de 2022. 	<p>NOVIEMBRE 2021.</p> <p>Oficio número TJA/OIC/30/2021.</p> <p>Relativo al Informe Semestral en materia de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Período comprendido del mes de mayo de 2021 al mes de octubre de 2021.</p> <p>No se tienen datos de la información solicitada.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos iniciados en el Tribunal que culminaron con una resolución firme, precisando el tipo de responsabilidad administrativa o falta de particular a la que correspondan, las sanciones impuestas y, en su caso, a cuánto ascienden las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el período que se informa. • Período comprendido de julio de 2021 a mayo de 2022. 	<p>MAYO 2022.</p> <p>Oficio número TJA/OIC/18/2022.</p> <p>Relativo al Informe Semestral en materia de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Período comprendido del mes de noviembre de 2021 al mes de abril de 2022.</p> <p>No se tienen datos de la información solicitada.</p>

Finalmente y acorde al numeral 49 de la Ley Anticorrupción del Estado de Campeche, no existen proyectos de recomendaciones.



"Año de Ricardo Flores Magón."

"La corrupción puede derribar la honestidad en el servicio público."

Sin otro particular, le reitero mis saludos.

Atentamente
Mtra. Hellen María Campos Farfán
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Campeche.